

Expediente Nº. LICIT/99/159/2023/0275

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de vajilla, utensilios de cocina y material desechable para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR	3
3.1. Lote 1: Contratación del suministro de vajilla y utensilios de cocina para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).	3
3.2. Lote 2: Contratación del suministro de material desechable para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).	4
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	4
4.1 Condiciones relativas a la solicitud.	4
4.2 Condiciones de entrega del suministro.	5
4.3 Condiciones de recepción del suministro.	5
4.4 Entrega de un suministro defectuoso.	6
4.5 Gestión de incidencias en el suministro.	6
4.6 Garantías en el suministro y de los artículos.	7
4.7 Control y seguimiento del suministro.	7
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8
6. MUESTRAS	9
7. FACTURACIÓN	12
8. ANEXOS	13
8.1. ANEXO I – LOTE 1. Características técnicas.	13
8.2. ANEXO II – LOTE 2. Características técnicas.	13

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir el alcance y condiciones técnicas que habrán de regir la contratación del suministro de vajilla, utensilios de cocina y material desechable para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid), de acuerdo con las características que se indican. El suministro de los distintos lotes objeto de la contratación se hará por un periodo de 12 meses y una posible prórroga de 12 meses.

El objeto de esta licitación se divide en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** Contratación del suministro de vajilla y utensilios de cocina para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).
- **Lote 2:** Contratación del suministro de material desechable para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de la licitación.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

La relación y descripción técnica de los artículos a suministrar para cada uno de los lotes están recogidos en el punto **8. Anexos**, del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las características técnicas de cada producto están definidas en los distintos Anexos de cada lote. En dichos Anexos se indican, además del tipo de productos y las características técnicas que se deben cumplir, las unidades estimadas que se consumirán de cada producto anualmente.

3.1. Lote 1: Contratación del suministro de vajilla y utensilios de cocina para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).

Dentro de esta contratación se suministrarán la vajilla y los utensilios de cocina para el Hospital de Majadahonda de FREMAP.

En el **Anexo I** del presente documento se detallan las características técnicas que deben cumplir estos artículos para adecuarse a lo exigido por FREMAP. Debe tener en cuenta que figuran, además, algunos artículos de vajilla que deberán ir serigrafados con el anagrama de FREMAP.

Por otro lado, en el apartado 6 del presente documento, se hace referencia a las muestras que los licitadores deberán presentar en el marco del presente expediente.

3.2. Lote 2: Contratación del suministro de material desechable para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid).

Dentro de esta contratación se suministrará material desechable para el Hospital de Majadahonda de FREMAP.

En el **Anexo II** del presente documento se detallan las características técnicas que deben cumplir estos artículos para adecuarse a lo exigido por FREMAP.

Por otro lado, en el apartado 6 del presente documento, se hace referencia a las muestras que los licitadores deberán presentar en el marco del presente expediente.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

En el modelo de oferta económica a utilizar, según se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se indican, de manera orientativa, los consumos estimados a lo largo de la duración inicial del contrato para cada uno de los lotes. Estas cantidades, estimadas en función de la demanda histórica y de la previsión de futuras necesidades, se facilitan exclusivamente a efecto de referencia para la formulación de la oferta del licitador y para la determinación de la cuantía máxima a la que se obligará FREMAP en virtud del contrato objeto de la presente licitación.

La demanda real dependerá de la actividad del Hospital de FREMAP el cual, en ningún caso, quedará obligado a requerir las cantidades indicadas o a abonar el coste equivalente a la diferencia, en caso de que la demanda real sea finalmente inferior a la señalada en los presentes pliegos del expediente.

Durante la duración del contrato, dado el volumen y variedad de los artículos incluidos en cada uno de los lotes, FREMAP podrá solicitar el cambio de algunos artículos. Este cambio deberá realizarse de forma objetivada, motivado por la no aceptación de estos artículos por parte de los beneficiarios de los mismos. El adjudicatario, por su parte, podrá solicitar el cambio de algunos artículos. Para hacerse efectivo, este cambio deberá ser aceptado previamente por FREMAP, pudiendo realizar un periodo de prueba para comprobar la aceptación del producto por parte de los usuarios. Estos artículos no podrán variar su precio, de modo que deberán mantener las condiciones de calidad indicadas en el presente pliego.

4.1 Condiciones relativas a la solicitud.

La solicitud del suministro de los artículos de cada uno de los lotes se llevará a cabo mediante correo electrónico al adjudicatario, en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los artículos requeridos, incluidos los datos de contacto del hospital solicitante. En los casos en los que se precise una entrega más temprana del suministro, se indicará en el asunto del correo electrónico "URGENTE", lo cual indicará al adjudicatario la prioridad que debe tener ese pedido, siendo los plazos de entrega inferiores. Los pedidos podrán modificarse o anularse si no se hubieran puesto en transporte.

Tanto durante la duración inicial del contrato como en la posible prórroga, las cantidades requeridas por parte de FREMAP no estarán sujetas a un mínimo por pedido.

El adjudicatario de cada lote acusará recibo del pedido realizado por FREMAP, a través de correo electrónico, con carácter inmediato, evitándose, de este modo, posibles retrasos o incidencias como consecuencia de fallos en la comunicación, con la consiguiente demora en el suministro del producto. Únicamente estará facultado para hacer pedidos excepcionales el personal de FREMAP autorizado para

ello. La identificación del personal autorizado será comunicada al adjudicatario de cada lote al inicio del contrato.

4.2 Condiciones de entrega del suministro.

La entrega del suministro se realizará en un plazo máximo de 10 días naturales a contar desde la recepción del correo electrónico en el que se solicita el pedido. Para la entrega de los considerados como pedidos urgentes el plazo máximo de entrega será de 5 días naturales a contar desde la recepción del correo electrónico en el que se solicita el pedido. Si el licitador ofertara una reducción del plazo de entrega de los pedidos urgentes, entonces deberá atenderse al tiempo de respuesta ofertado.

La entrega se realizará en los siguientes lugares:

Para ambos lotes, en la cocina del Hospital de Majadahonda, sito en Carretera de Pozuelo, 61, 28222, Majadahonda, Madrid. La entrega de los suministros deberá realizarse en Horario de 10:00 h a 13:00 h de lunes a viernes laborables.

La entrega de los artículos se hará de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones técnico-sanitarias sobre transporte y, en general, a lo dispuesto por las ordenanzas municipales a este respecto y que rijan en el momento de realización del suministro. El adjudicatario tendrá que suministrar los artículos en vehículos que han de estar identificados con una etiqueta indicativa tanto de las características del vehículo como de la fecha de autorización de dicho vehículo.

El transporte de los artículos hasta su destino será a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria, garantizando la integridad de los artículos.

El adjudicatario deberá asumir la responsabilidad en caso de accidente, así como cualquier otro siniestro (grave o leve) que afecte a terceros o a FREMAP, como consecuencia de las acciones de transporte y entrega de los artículos. En el supuesto de existir, en el transporte o en la entrega, cualquiera de las incidencias señaladas con anterioridad, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento de FREMAP de forma inmediata.

El transporte podrá realizarlo mediante una empresa de transporte legalmente autorizada o a través de una flota de vehículos propios que permita cumplir con las condiciones anteriormente descritas. Se admite que exista una combinación de ambos. El adjudicatario deberá proporcionar a FREMAP la lista de vehículos autorizados, así como sus matrículas, para realizar un control de los mismos y de las entregas.

4.3 Condiciones de recepción del suministro.

Un representante autorizado de FREMAP, junto con el representante de la empresa adjudicataria, revisará los artículos suministrados en el momento de la recepción, comprobando si coincide el pedido con lo entregado y las condiciones establecidas.

Cada entrega de artículos irá acompañada de su albarán, en el que se especificará como mínimo la siguiente información:

- Número de albarán y pedido.
- Artículos a suministrar y referencia del producto.
- Cantidad de los artículos a suministrar.
- Fecha del pedido.
- Fecha de entrega del pedido.
- Espacio para incidencia.

Además, en el embalaje del pedido deberán figurar los datos del proveedor.

El albarán de entrega será verificado por el responsable asignado por FREMAP, quien comprobará que los datos reflejados en el documento son ciertos, comprobando que coinciden con lo solicitado y con la ficha de control de recepción, siempre que proceda:

- En caso de **conformidad**, la persona responsable lo firmará y sellará.
- En caso de **disconformidad**, se dejará constancia expresa de la misma y lo notificará al adjudicatario afectado. El trabajador por parte del adjudicatario de cada lote, que realice la entrega, firmará asimismo dicho albarán, dando conformidad a su contenido.

Nota: FREMAP podrá modificar, a lo largo de toda la duración del contrato, el lugar de entrega del suministro, los horarios, el procedimiento de entrega y los datos que deberán aparecer en el embalaje o en el albarán. Estos cambios serán comunicados con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria y no podrán suponer sobre coste alguno para FREMAP.

4.4 Entrega de un suministro defectuoso.

En aquellos casos en los que los artículos entregados no se correspondan con los artículos solicitados, se considerará un suministro defectuoso. La empresa adjudicataria de cada lote tendrá la obligación de retirar dichos artículos inmediatamente y de **sustituirlos o suministrar aquellos que le sean nuevamente solicitados**, en el **mismo día** en el que se ha suministrado y en el **plazo máximo de 5 horas desde la devolución/retirada**, garantizando a FREMAP la prestación de su servicio, independientemente de que se trate de un pedido ordinario o urgente.

En el momento de la recepción y según las características establecidas en el presente pliego, el responsable por parte de FREMAP podrá realizar inspecciones de muestreo. Ante estas inspecciones, se podrá rechazar la mercancía por no adaptarse a lo solicitado y a lo establecido en las condiciones del contrato.

4.5 Gestión de incidencias en el suministro.

En todos los lotes, las incidencias se comunicarán mediante correo electrónico dirigido al adjudicatario que deberá resolver cualquier tipo de incidencia presentada por FREMAP en relación a las condiciones del suministro fijadas. Para esto, el adjudicatario debe definir y llevar a cabo un proceso de gestión de las incidencias presentadas, actualizando en todo momento el estado de las mismas.

FREMAP establece los siguientes plazos máximos para la resolución de incidencias:

- Cuando se trate de aspectos del suministro, se fija un tiempo máximo de resolución de horas desde la devolución o retirada.
- Cuando se trate de aspectos administrativos, se fija un máximo de 2 días hábiles.

Con anterioridad al vencimiento de los plazos fijados anteriormente, el responsable del contrato por parte del adjudicatario deberá dar respuesta e informar a FREMAP del estado de la incidencia surgida. En la respuesta deberá especificar las acciones y medios puestos en marcha para la solución de la incidencia a la máxima brevedad.

Será imprescindible el acuse de recibo de cada incidencia presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada su resolución. Se entenderá que la incidencia ha sido solucionada cuando exista conformidad expresa de FREMAP, sobre el restablecimiento del suministro en condiciones normales.

Si las soluciones planteadas por el adjudicatario se consideraran insuficientes o deficientes por parte de FREMAP, la Mutua quedará facultada para derivar la prestación del suministro a otro proveedor, repercutiendo el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste se encuentre nuevamente en condiciones de prestar el servicio en las condiciones estipuladas en los presentes pliegos.

Cualquier otra incidencia que afecte de forma relevante a la normal ejecución del contrato será comunicada inmediatamente a FREMAP.

4.6 Garantías en el suministro y de los artículos.

El adjudicatario de cada lote garantizará el suministro de todos los artículos, con absoluta continuidad, durante la duración del contrato, incluidos los periodos vacacionales y situaciones excepcionales.

No obstante, si por causas no imputables al adjudicatario no resultara posible seguir suministrando alguno de los productos ofertados debido a su descatalogación, éste lo comunicará a FREMAP con la antelación necesaria para garantizar que no se produzcan retrasos en la entrega de ningún pedido. Asimismo, propondrá una alternativa que, en todo caso, habrá de reunir las mismas prestaciones y características técnicas, además de un diseño similar y un formato de distribución nunca superior el número de unidades del producto inicialmente ofertado. Únicamente si el fabricante del producto ofertado no dispusiera de alternativas en su catálogo, se podrán proponer opciones de otras marcas.

Las propuestas de cambio de modelo de cualquier producto deberán estar debidamente justificadas por el adjudicatario y posteriormente autorizadas por FREMAP, de tal forma que, en ningún caso, podrá modificarse el precio ofertado para dicho producto.

4.7 Control y seguimiento del suministro.

La empresa adjudicataria de cada lote designará a una persona que actuará como interlocutor único del servicio para atender en primera instancia las incidencias, peticiones y consultas que le traslade FREMAP, así como un responsable del contrato como interlocutor para la gestión integral del mismo. Dichos perfiles podrán ser ejecutados por la misma persona.

Dispondrán de un número de teléfono que no podrá ser de tarificación especial y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias, peticiones y consultas que le traslade FREMAP mediante las siguientes vías:

- Correo electrónico: disponibilidad en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.
- Vía telefónica: disponibilidad en horario laboral de lunes viernes de 8:00 a 18:00 horas.

En caso de ausencia, el adjudicatario comunicará a FREMAP, con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle, así como la duración de dicha sustitución.

En caso de que para la necesidad en cuestión no se hubieran establecido plazos deberá dar respuesta en un plazo máximo de 1 mes. El incumplimiento de dicho plazo dará lugar a la aplicación de una penalidad.

FREMAP podrá solicitar al adjudicatario, cuantas veces considere necesarias para el correcto desarrollo del contrato, la celebración de reuniones de seguimiento en el lugar que señale FREMAP y en la fecha que se consensue entre ambas partes.

Asimismo, los adjudicatarios de ambos lotes cuyo suministro se realiza en el Hospital de Majadahonda, deberán remitir una relación de vehículos y sus matrículas, autorizados para realizar las entregas, además de aquella información que se le requiera en relación al correcto seguimiento del transporte y de la calidad del suministro prestado.

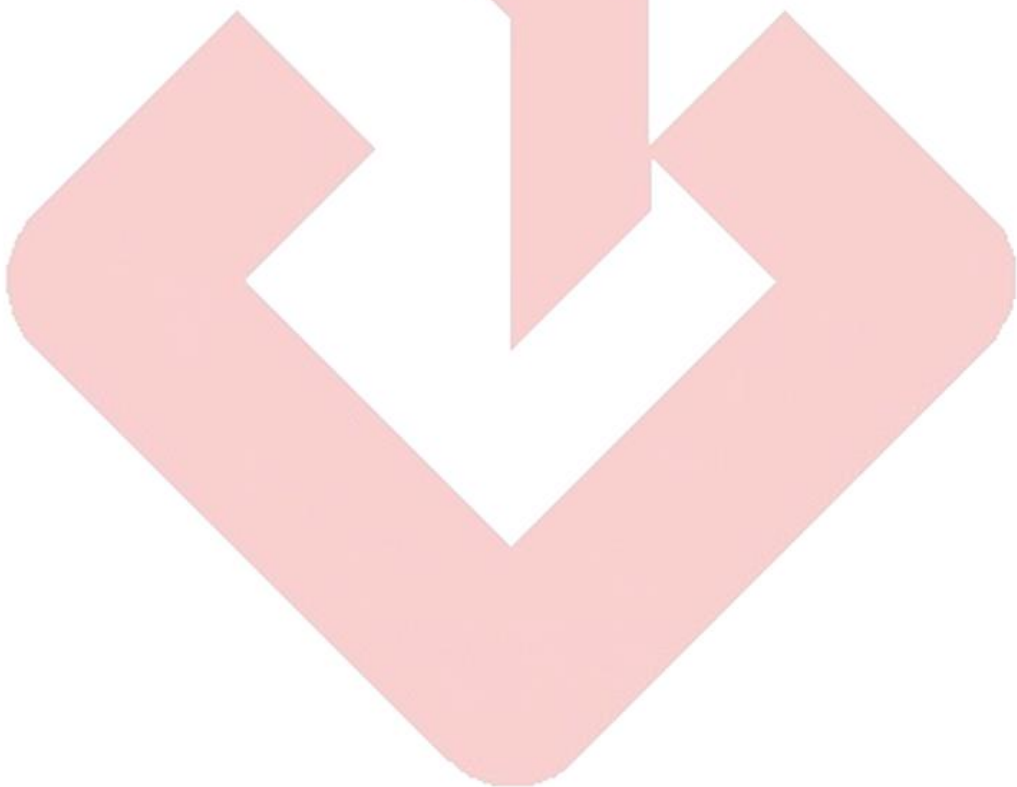
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

Si la empresa adjudicataria **subcontrata** alguna de las actividades contenidas en este contrato le será de aplicación todo lo informado anteriormente y deberá incluir la correspondiente información, tanto de la empresa subcontratada como de sus trabajadores, en los cuatro documentos entregados para la firma del contrato.



6. MUESTRAS

Para verificar las condiciones de calidad y equivalencia de los productos ofertados, FREMAP requiere la presentación de muestras para su valoración. Estas muestras no supondrán ningún coste para FREMAP, quedando liberado de cualquier cargo. Cada muestra deberá presentarse de acuerdo a las condiciones de suministro y características indicadas en los pliegos del presente expediente.

Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de los productos ofertados para el lote 1 o para el lote 2, en función del lote al que se presente -o ambos en su caso-. La oportuna valoración se hará según lo indicado en el **Anexo II - Instrucciones criterios no fórmulas LOTE 1** y **Anexo II - Instrucciones criterios no fórmulas LOTE 2** de la carpeta comprimida **ANEXOS**, documentos en los cuales se muestran nuevamente los productos a presentar para la valoración, así como los criterios que se seguirán para la misma. En la **nota de fechas** publicada al efecto se dará conocimiento sobre la fecha de presentación de dichas muestras.

Las muestras tendrán que venir identificadas de la siguiente manera:

- Número y objeto del expediente de contratación.
- Nombre de la empresa ofertante.
- Número del lote.
- Referencia del proveedor.

Junto con las muestras, deberá aportarse la ficha técnica de cada producto, así como el resto de fichas técnicas de los demás productos ofertados.

Las **características** que deben cumplir los productos se reflejan detalladas en los Anexos del presente documento, en función del lote al que se presente oferta.

Únicamente deberá presentarse muestra física de los artículos que se enumeran a continuación:

Referente al LOTE 1:

Deberán entregarse los **siguientes artículos con el fin de valorarse** en el presente procedimiento de valoración, según los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del presente expediente:

COD. IDENTIF.	PRODUCTO REQUERIDO
VJ - 9	BATIDOR DE VARILLAS
VJ - 12	BOL
VJ - 25	CAZO BOMBEADO
VJ - 61	CUCHILLO COCINERO
VJ - 62	CUCHILLO CORTE FINO
VJ - 73	CONTENEDOR HERMÉTICO
VJ - 93	PLATO HONDO
VJ - 98	PUNTILLA
VJ - 104	SARTÉN CHEF
VJ - 132	VASO AGUA

Por otro lado, también deberán entregarse las siguientes muestras, **con el fin de comprobar su adecuación y cumplimiento de criterios mínimos según los requisitos marcados en la presente licitación, los cuales sin embargo no serán objeto de valoración.**

COD. IDENTIF.	PRODUCTO REQUERIDO
VJ - 8	BATIDOR DE VARILLAS
VJ - 10	BATIDOR DE VARILLAS
VJ - 13	BOL
VJ - 26	CAZO RECTO ALTO
VJ - 63	CUCHILLO GOLPE ESPECIAL
VJ - 64	CUCHILLO JAMONERO
VJ - 65	CUCHILLO PANERO
VJ - 74	CONTENEDOR HERMÉTICO
VJ - 75	JARRA AGUA
VJ - 81	MANGA PASTELERA
VJ - 92	PLATO CAFÉ
VJ - 94	PLATO HUEVO HONDO
VJ - 95	PLATO LLANO
VJ - 96	PLATO LLANO
VJ - 97	PLATO POSTRE
VJ - 100	REPUESTO BOQUILLA MANGA PASTELERA
VJ - 129	TERMÓMETRO LASER
VJ - 130	TERMÓMETRO SONDA
VJ - 131	TIJERA COCINA

Referente al LOTE 2:

Deberán entregarse los **siguientes artículos con el fin de valorarse** en el presente procedimiento de valoración, según los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del presente expediente:

PRODUCTO REQUERIDO
VASOS
TAPAS VASOS
BOLSA CUBIERTOS
ENVASE RECTANGULAR
TAPA ENVASE RECTANGULAR
TAPA PLASTICO TRANSPARENTE
BOLSA CAMISETA BIODEGRADABLE
BOLSA CAMISETA DE PAPEL
BOLSA CUBIERTOS

Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable, esta se valorará con cero puntos.

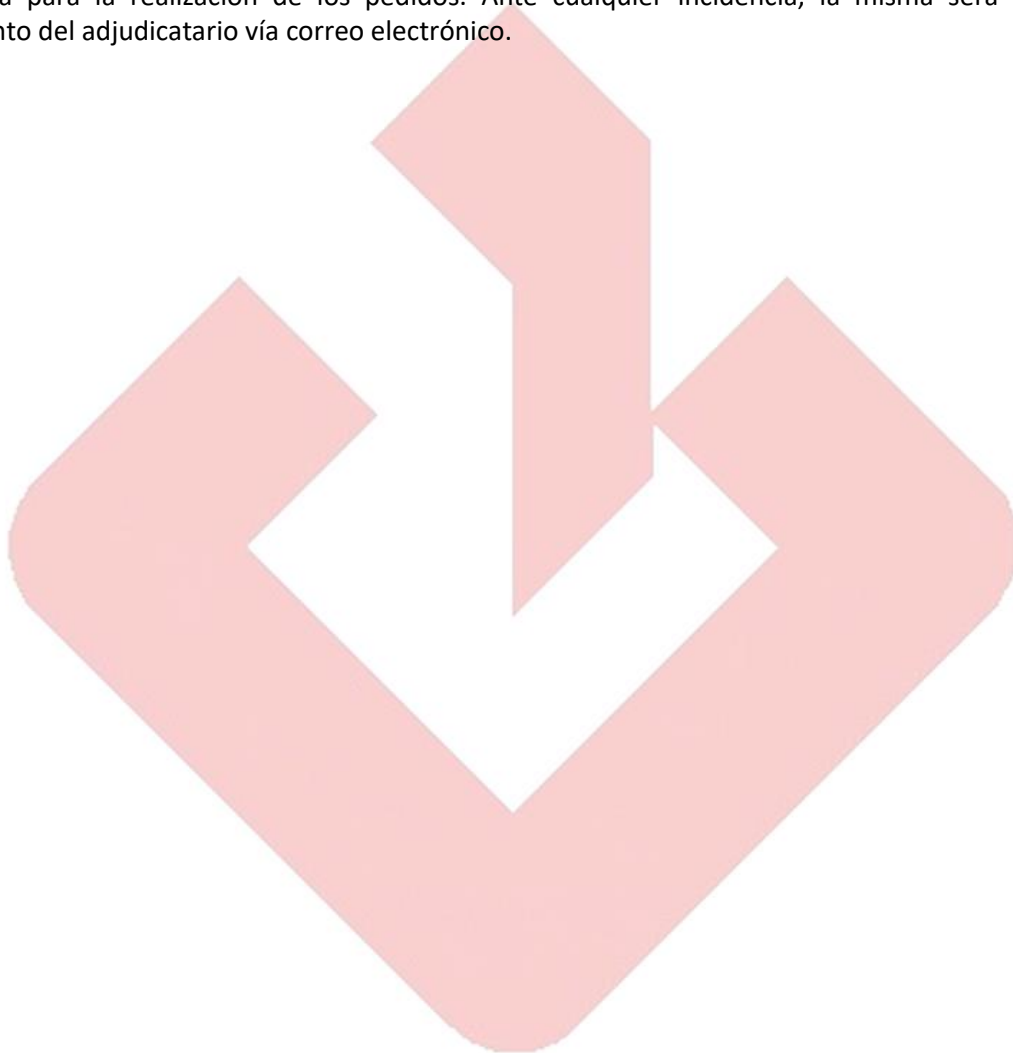
Los licitadores entregarán los artículos que se detallan, en el Hospital de FREMAP en Majadahonda sito en la Carretera de Pozuelo nº61, el día indicado en la Nota de fechas publicada. Las muestras deberán cumplir con las características mínimas que vienen recogidas en el punto 3 del presente pliego, así como en los Anexos I y II de este mismo documento.

No se realizará presentación técnica por parte del licitador respecto de las muestras presentadas.

7. FACTURACIÓN

A efectos de facturación, los pedidos deberán emitirse por las vías indicadas a tal efecto por FREMAP, no admitiéndose los pedidos emitidos por otras vías, salvo que se trate de una urgencia (pedidos urgentes con plazos, por ejemplo, de entrega de 24 horas).

A su vez, cuando FREMAP lo solicite, el adjudicatario deberá entregar en el formato que se indique por parte de la Mutua, una carpeta y dentro de esa carpeta subcarpetas por artículo, con una fotografía de cada artículo incluido en la licitación, de tal manera que se pueda identificar por parte de los usuarios de forma clara para la realización de los pedidos. Ante cualquier incidencia, la misma será puesta en conocimiento del adjudicatario vía correo electrónico.



8. ANEXOS

Nota: Cualquier referencia a una marca o modelo deberá ser entendida como: “*equivalente a*”.

Asimismo, las fotografías disponibles se adjuntan a modo orientativo, pudiendo suministrarse artículos similares.

8.1. ANEXO I – LOTE 1. Características técnicas.

Pueden consultar la información relativa a las características técnicas de los artículos requeridos en la **hoja denominada “LOTE 1”** del Anexo VI - Características técnicas AMBOS LOTES de la carpeta comprimida ANEXOS.

8.2. ANEXO II – LOTE 2. Características técnicas.

Pueden consultar la información relativa a las características técnicas de los artículos requeridos en la **hoja denominada “LOTE 2”** del Anexo VI - Características técnicas AMBOS LOTES de la carpeta comprimida ANEXOS.